



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de marzo de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05 001 33 33 020 2012 00343 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUZ ESTELLA BEDOYA VÁSQUEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE HELICONIA Y OTROS
ASUNTO:	REQUIERE DEMANDANTE CANCELE EXPENSAS PARA NOTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en la que se informa que la parte demandante no ha cancelado las expensas para la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo ordenado en auto del 30 de enero de 2013 (folios 384 y 385); requiérase a la parte actora para que proceda a cancelar los gastos de notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y para tal efecto, se concede un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Doris
DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 07 de marzo de 2013 fijado a las 8:00 a.m.

Verónica M^a Pedraza P.
VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA
Secretaria